



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 034 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y GEOCONSULT CS LTDA. REPRESENTADA POR NELSON AUGUSTO ÁLVAREZ BASTOS

Página 1 de 4

Entre los suscritos **La Agencia Nacional de Hidrocarburos**, Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, representada en este acto por **Carlos Ernesto Mantilla McCormick**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.205.941 expedida en Bucaramanga, obrando en calidad de Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 058 del 20 de Enero de 2014 y Acta de posesión No. 10 del 20 de Enero de 2014, facultado para contratar conforme al ordinal 3º. Literal a) del artículo 11 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, numeral 10.8 y 13, numerales 13.12 del Decreto Ley 1760 de 2003 y Decreto 712 de 2012, 110 del Decreto 111 de 1996, parágrafo 2 numeral 7 del Manual de Contratación Administrativa e Inspección y Seguimiento, Resolución 481 del 16 de septiembre de 2008 y en especial la Resolución 336 del 03 de agosto del 2012, que en adelante se denominará la ANH, y por otra parte **Geoconsult Consultoría y Servicios Petroleros y Mineros Ltda. - Geoconsult CS LTDA.** sociedad constituida por Escritura Pública Número 725 de la Notaría 11 de Bogotá del 22 de marzo de 1995, inscrita en la Cámara de Comercio con Matrícula mercantil No. 646503 y número de identificación tributaria 830.005.784-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. representada por **Nelson Augusto Álvarez Bastos** identificado con Cédula de Ciudadanía No.91.269.656 de Bucaramanga, quien para los efectos del Contrato No. 034 de 2011, se denominara EL CONTRATISTA, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, procedemos mediante la presente Acta, a la liquidación del Contrato No. 034 de 2011, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 22 de febrero de 2011 se suscribió el Contrato No. 034 de 2011.
2. Que el objeto del Contrato consistió en:

“El contratista se obliga a realizar la interventoría técnica a los contratos de exploración y producción de hidrocarburos -E&P- suscritos por la ANH y sus contratistas, con la finalidad de realizar el seguimiento al cumplimiento de todos los compromisos contractuales, verificar en campo la ejecución de las actividades exploratorias pactadas, consolidar el avance en las actividades exploratorias desarrolladas por los contratistas y “Certificar la ejecución de las actividades exploratorias”.”
3. Que la vigencia del Contrato No. 034 de 2011 se extendió desde la suscripción del acta de inicio del contrato, previa la aprobación de la garantía única de cumplimiento.
4. Que el plazo de ejecución del Contrato No. 034 de 2011 se pactó hasta el 31 de diciembre de 2011.
5. Que el valor del Contrato No. 034 de 2011 se pactó por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.378.080.000,00) incluido IVA.
6. Que en el Contrato No. 034 de 2011 se pactó la siguiente forma de pago: “Se realizarán diez

1007



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 034 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y GEOCONSULT CS LTDA. REPRESENTADA POR NELSON AUGUSTO ÁLVAREZ BASTOS

Página 2 de 4

(10) pagos por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$137.808.000,00), previa presentación del informe de actividades y aprobación por parte del Supervisor designado por la ANH.

El primer pago se realizará al finalizar el mes de marzo de 2011.”

7. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente este compromiso contractual, el responsable del presupuesto de la Entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3711 del 13 de enero de 2011 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 144 del 23 de febrero de 2011.
8. Que la garantía única del Contrato No. 034 de 2011 fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el 23 de febrero de 2011.
9. Que se designó la supervisión técnica a cargo de **María Cristina Acosta**, mediante memorando ANH-0012-001464-2011-I.
10. Que mediante memorando ANH-0012-009500-2011-I, se designó la supervisión técnica a cargo de **Pedro de Jesús Rojas**.
11. Que el día 22 de diciembre de 2011 se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato No. 034 de 2011.
12. Que mediante el Otrosí No. 1 al Contrato No. 034 de 2011 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 24 de febrero de 2012.
13. Que mediante el Otrosí No. 1 al Contrato No. 034 de 2011, se adicionó el valor del contrato por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$227.920.000,00) incluido el IVA. Dicho valor se pagó en las condiciones originales establecidas en la cláusula novena del contrato, exceptuando el pago correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 24 de febrero de 2012, el cuál será por valor de NOVENTA MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS (\$90.112.000,00) incluido IVA.
14. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente este compromiso contractual, el responsable del presupuesto de la Entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31211 del 21 de noviembre de 2011 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 691 del 30 de noviembre de 2011.
15. Que el día 23 de febrero de 2012 se suscribió el Otrosí No. 2 al Contrato No. 034 de 2011.
16. Que mediante el Otrosí No. 2 al Contrato No. 034 de 2011 se modificó la cláusula segunda del Otrosí No. 1 al contrato quedando de la siguiente manera: “CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el valor del Contrato No. 034 de 2011, en la suma de NOVENTA MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS (\$90.112.000) INLCUIDO IVA.”
17. Que mediante el Otrosí No. 2 al Contrato No. 034 de 2011, se adicionó el valor del contrato por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 034 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y GEOCONSULT CS LTDA. REPRESENTADA POR NELSON AUGUSTO ÁLVAREZ BASTOS

Página 3 de 4

(\$231.908.000,00) incluido IVA.

El valor adicionado se canceló en las mensualidades establecidas en el acuerdo inicial, o de manera proporcional al tiempo prestado.

18. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente este compromiso contractual, el responsable del presupuesto de la Entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7212 del 26 de enero de 2012 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 156 del 23 de febrero de 2012.
19. Que mediante el Otrosí No. 1 al Contrato No. 034 de 2011 prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 16 de marzo de 2012.
20. Que la garantía única del Otrosí No. 1 al Contrato No. 034 de 2011 fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el 22 de febrero de 2012.
21. Que el Outsourcing Financiero y Administrativo de la ANH, emitió concepto de viabilidad administrativa y financiera, en donde hace constar que se verificó la ejecución presupuestal del Contrato No. 034 de 2011 y que el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
22. Que según el concepto citado en el numeral anterior, el supervisor certificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, con las autorizaciones de pago respectivas, siendo la ejecución presupuestal del Contrato No. 034 de 2011 la siguiente:

Nº	Certificado disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	Nº Comprobante Egreso	Fecha Comprobante Egreso	Valor de Pago Pesos
1			14250	29/04/2011	\$ 137,808,000.00
2			14436	27/05/2011	\$ 137,808,000.00
3			14755	01/07/2011	\$ 137,808,000.00
4			14905	28/07/2011	\$ 137,808,000.00
5			15123	26/08/2011	\$ 137,808,000.00
6	3711	144	15429	29/09/2011	\$ 137,808,000.00
7			15624	28/10/2011	\$ 137,808,000.00
8			15788	25/11/2011	\$ 137,808,000.00
9			16096	27/12/2011	\$ 137,808,000.00
10			16494	03/02/2012	\$ 137,808,000.00
11	31211	691	16919	29/03/2012	\$ 90,112,000.00
12			16920	29/03/2012	\$ 47,696,000.00
13	7212	156	16920	29/03/2012	\$ 137,808,000.00
14			18034	03/08/2012	\$ 46,404,000.00
Resumen de Pagos					
Total pagos RP 144 de 2011					\$ 1,378,080,000.00
Total pagos RP 691 de 2011					\$ 90,112,000.00
Total pagos RP 156 de 2012					\$ 231,908,000.00
Total pagos Cto 34 de 2011					\$ 1,700,100,000.00
Valor Total Cto 34 de 2011					\$ 1,700,100,000.00
Saldo Rp para Liberación					\$ 0.00

100%



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 034 DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y GEOCONSULT CS LTDA. REPRESENTADA POR NELSON AUGUSTO ÁLVAREZ BASTOS

Página 4 de 4

23. Que EL CONTRATISTA declara que acepta la anterior liquidación y que a la fecha no se le adeuda suma alguna, por lo cual renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados de este Contrato.

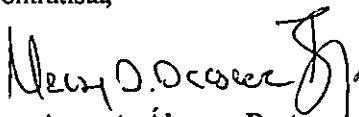
Las partes contratantes en consecuencia declaran la liquidación del Contrato No. 034 de 2011, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

El contratista renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados del Contrato No. 034 de 2011.

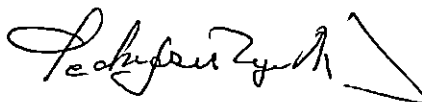
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los

3 OCT 2014

El Contratista,



Nelson Augusto Álvarez Bastos
Representante Legal de Geoconsult CS LTDA.

El Supervisor del Contrato,


Pedro de Jesús Rojas Alvarez

El Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos, en tal condición, como Ordenador del Gasto de la Entidad, suscribe la presente Acta de Liquidación, en el entendido de que con su firma y certificación, el Supervisor da cuenta fiel y exacta de haber verificado previamente la realidad de lo consignado en su texto y el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de obligaciones y prestaciones, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia, control y seguimiento de que trata el manual de contratación de la Entidad, adoptado mediante Resolución 481 de 2008 y las demás normas aplicables.

Por la ANH,


Carlos Ernesto Mantilla MacCormick
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos.